

El Sr. Contador Gen. de  
 Propios y Arbitrios del  
 Reyno con fecha 24 De  
 este mes me dice lo  
 siguiente.

Enterado el Consejo  
 de lo informado por la  
 Justicia de la Villa de  
 Tecla, relativo á la so-  
 licitud hecha por Fran.  
 Rubio en quien se re-  
 mataron las Tiendas  
 de Mercaderia para el  
 presente año en veinte  
 y quatro mil r.<sup>os</sup> de r.<sup>os</sup>  
 sobre que se le rebaje

VAREM-  
 DEMI

de Tecla á Seta  
 uno hallandose  
 Consejo, Justicia  
 de Personero  
 do sido citados  
 ion del efecto  
 unecientes á  
 republicas, acuerdo

se en una  
 Ag. en el Neg.  
 de Censo de  
 rado del pleito  
 de la que en te  
 nombrado,

para activar este  
 espacio, y demás que ocurre en lo sucesivo  
 color de los Señores D. Ant. Latao, Ovejuna, y D. Pe-  
 rando Aranda Sindico  
 Asimismo se da Condicion á lo mismo, para que  
 aludiendo lo escasez de lluvias, y graves  
 perjuicios que se siguen, habeu con el Sr  
 caso, para hacer rogativas, implorando  
 el divino auxilio, para su remedio  
 Asimismo se hizo presente la necesidad de nombrar

